

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id.... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 >
 Por tres id.... 6 >
 Número suelto. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 358.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

A los efectos prevenidos en el artículo 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, recuerdo á los Sres. Alcaldes de la provincia el deber en que están de remitir á la Excm. Diputación provincial, por conducto de este Gobierno y antes de fin del presente mes, sin excusa de ningún género, el resumen clasificado del número de habitantes de sus respectivos términos.

Burgos 15 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitian del Villar,

SERVICIO AGRONÓMICO.

Ganadería.

Según me comunica el Inspector de Veterinaria provincial, el ganado lanar de los pueblos de Santovenia y Villasur de Herreros se hallan limpios de la enfermedad variolosa que venían padeciendo.

Burgos 13 de Enero de 1905.

El Gobernador interino,

Modesto Guitian del Villar.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 3 de Agosto de 1905.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Merino, Camarero, López, Andrés y Arriba, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Julio próximo pasado y quedó aprobada.

Dada lectura de la comunicación del Excmo. Sr. Capitán general del

6.º Cuerpo de Ejército, fechada en 31 de Julio último, participando que según le manifiesta el Sr. Coronel del Regimiento infantería de San Marcial, el soldado del mismo cuerpo Indalecio Marcos Sebastián, procedente del reemplazo de 1903, que fué declarado soldado condicional en el mes de Abril último, solicita quede sin efecto su declaración de condicional y que se le permita continuar en activo hasta cumplir los tres años de servicio: la Comisión acuerda no haber lugar á lo que se solicita.

Vista la instancia dirigida á esta Comisión por Agustin Manjón González, vecino de San Andrés de Montearados en el distrito de Sargentos de la Lora, manifestando que desde hace más de un mes se halla padeciendo de una hernia inguinal que le impide dedicarse á sus ocupaciones habituales, por lo que ha sobrevenido en favor de su hijo Lino Manjón Hidalgo la excepción del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda que se instruya á la brevedad posible expediente justificativo de la mencionada excepción.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de San Marcial en el expediente instruido en favor del soldado del mismo Teófilo Serrano García, procedente del alistamiento de Valle de Valdelaguna: la Comisión acuerda declarar al Teófilo soldado condicional.

No habiéndose acompañado al recurso que ha devuelto informado el Alcalde de la Merindad de Sotocueva, interpuesto para ante el Ministerio de la Gobernación por Don Lorenzo García de la Peña, contra el acuerdo de esta Comisión en virtud del que se dió por terminado el expediente instruido á virtud de denuncia que hizo del prófugo José María Ruiz Martínez, la diligencia expresiva de la fecha en que se comunicó al recurrente el fallo: la Comisión acuerda ordenar á dicha

autoridad local que remita la expresada diligencia á correo seguido.

Vista la instancia dirigida á esta Comisión por Norberto Bueno Mozo, del sorteo de Mamolar para el reemplazo de este año, que se halla declarado soldado, manifestando que en 29 del mes de Mayo falleció su padre, por lo cual le asiste la excepción de hijo único de viuda pobre, en virtud de lo preceptuado en el art. 104 de la ley de Reemplazos y pide se le declare excluido del servicio militar: la Comisión acuerda hacer presente al interesado que instruya á la brevedad posible expediente justificativo de dicha excepción.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos.

Burgos 3 de Agosto de 1905.—El Presidente, Ernesto Ortega. — El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 10 de Agosto de 1905.

Abierta á las once y veinte minutos bajo la presidencia del señor D. Ernesto Ortega y asistencia de los Sres. Gómez, Díez-Montero, Andrés y Arriba, dióse lectura del acta de la anterior del día 3 del actual y quedó aprobada.

De conformidad con lo informado por un Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas en el expediente instruido en favor del soldado del mismo Pascual Lezcano Sanjuanes, procedente del distrito de Miranda de Ebro, con el fin de justificar la excepción del artículo 87 como sobrevenida con arreglo al 149 de la ley de Reemplazos: la Comisión acuerda declarar al Pascual soldado condicional.

Así bien acuerda la Comisión que se devuelva el expediente que ha remitido el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Valencia, instruido para justificar la exención del servicio militar activo al cabo que fué del mismo Jacinto de la Horra Ovejas, por no aparecer alis-

tado en el año de 1889 en Mambriella de Castrejón.

Visto el oficio del Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de América, interesando se le remita certificación de la causa por la que no se declaró prófugo al recluta del reemplazo de 1903 por el cupo de Quintanar de la Sierra Wenceslao Hernando Olalla: la Comisión acuerda que se le remita copia certificada del acuerdo de la misma referente al expresado mozo.

La Comisión acuerda considerar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento de la Merindad de Sotocueva por el cual ha declarado soldado al mozo Andrés Gómez Fernández del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de 1902.

No habiendo clasificado el Ayuntamiento de esta capital al mozo Miguel Cañón Ballesteros, que se halla indultado de la nota de prófugo: la Comisión acuerda que lo verifique para el día 28 de Septiembre próximo, en la inteligencia que de no presentarse el mozo ante dicha Corporación ó ante la del punto en que tenga su residencia para ser clasificado, se ordenará nuevamente se le instruya expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos.

Burgos 10 de Agosto de 1905. — El Presidente, Ernesto Ortega. — El Secretario, Pedro Tena.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales
 Mes de Noviembre de 1905.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	41437'33
Recaudado en el mes de esta cuenta.....	136'92
Total.....	41574'25

DATA.	Pesetas.
Pagos hechos.....	3069'15
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	41574'25
Idem la data.....	3069'15

Existencia para el mes de Diciembre de 1905.... 38505'10
Burgos, 30 de Noviembre de 1905.
= El Depositario, Pedro Polo.
= Conforme: = El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Cobrados los meses de Agosto y Septiembre de 1905 de cargas de justicia del Ayuntamiento de Fuentesped.....	136'92

Burgos 30 de Noviembre de 1905.
= El Depositario, Pedro Polo.

Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Formalizado el 3.º y 4.º trimestres de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Pampliega....	1773'84

Satisfecho por dos timbres de diez céntimos para el cobro de los intereses del Ayuntamiento de Fuentesped..... 0'20
Id. á D. Ignacio Tornadijo, autorizado por el de San Mamés de Burgos.... 68'43

Id. á D. Lino González, por el de Miraveche..... 88'22
Id. á D. Segundo Colina, por el de Barrios de Colina..... 174'33

Id. á D. Clemente Santos, por el de Santa María del Campo..... 242'50

Formalizado á cuenta del 4.º trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Bozoo..... 164'55

Id. á cuenta del 4.º trimestre de provinciales de 1905 con id. id. de Espinosa de Cervera..... 5'89

Satisfecho á D. Victor Garcia, autorizado en legal forma por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla..... 32'36

Id. á D. Mariano Barriuso, por el de Olmillos de Sasamón..... 282'39
Formalizado el 4.º trimestre de provinciales de 1905

con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santa María Tajadura. 93'76
Satisfecho á D. Angel Vicario, por el Ayuntamiento de Coculina..... 25'17
Id. á D. Andrés Cámara, por el de Hortiguëla.... 117'46
Total..... 3069'15

Burgos 30 de Noviembre de 1905.
= El Depositario, Pedro Polo.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las Zonas de Belorado y Castrogeriz para la liquidación del cuarto trimestre del ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio actual los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, casinos y tercer trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados á los agentes ejecutivos de las zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 14 de Diciembre de 1905.
= El Tesorero de Hacienda, Antonio López. = V.º B.º = El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

El Lic. D. Enrique Rozas Martinez, Juez municipal suplente, en funciones del propietario de esta villa,
Hago saber: que para hacer pago á D. Leonardo Cabestrero Gil, de esta vecindad, de 58 pesetas de

principal, intereses legales y costas, que le adeuda Lino Miguel Garcia, vecino de Santa Cruz de la Salceda, se sacan á tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes propios del Lino, sitos en dicho término, y son los siguientes:

Una tierra de cinco celemines, al pago de Peñalinde, linda Norte, arroyo, Oriente, de Fernando Garcia y otros.

Otra á la carretera de Aranda, de media fanega, linda Oriente, Hermenegildo Garcia, Poniente, Pedro Miguel y otros.

Otra al Reguero de Valde Velasco, de id., linda Oriente, Reguero, Poniente, Eusebio González y otros.

Una viña á los Cascajos, de una aranzada, linda Norte, Eusebio Garcia, Poniente, Alejandro Ramiro y otros.

Otra á las Ontanillas, de id., con un pedazo de terreno adjunto como de una emina, linda Oriente, Felipe Ramiro, Poniente, Salvador Saenz y otros.

Cuyo remate tendrá lugar en el Juzgado municipal de esta villa el día 31 del próximo Diciembre, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, según la segunda subasta, siendo de cuenta del rematante los títulos de pertenencia si el ejecutado careciese de ellos, ó conformarse con los que el Juzgado le facilite.

Dado en Aranda de Duero á 30 de Noviembre de 1905. = Lic. Enrique Rozas Martinez. = Por su mandado, Sotero Cabestrero Gil.

Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido, tiene acordado, en providencia de esta fecha y certificación recibida de la Excm. Audiencia provincial de Burgos, se cite de comparecencia ante la misma para el día 27 del actual y hora de las once de su mañana á la testigo Asunción Regulez Peña, vecina de Villabáscos, residente en la actualidad en la villa de Bilbao, sirviente, ignorando donde preste sus servicios, señalado para dar comienzo á las sesiones del juicio oral en la causa sobre hurto de hierba contra Ecequiel Regulez Llarena, aperecida que de no comparecer la seguirá el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que se lleve á efecto la citación acordada, expido la presente que firmo en Villarcayo á 12 de Diciembre de 1905. = José Pereda.

Pola de Siero.

D. José Maria de la Torre, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del art. 835 de la ley de

Enjuiciamiento criminal, é ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza al procesado Nicolás, cuyos apellidos se ignoran, el cual se dice ser de la provincia de Burgos, de oficio calderero ambulante, de unos 26 años, afeitado el bigote y viste de blusa y pantalón negro, boina y alpargatas, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por robo de tabaco verificado en la Secada el día 23 de Noviembre último, apereciéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan en la prisión de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Siero á 5 de Diciembre de 1905. = José Maria de la Torre. = Por su mandado, Marcial Calienes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Villarcayo.

Presupuesto de gastos é ingresos de la carcel de este partido judicial para el año próximo de 1906.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe, Vigilante de 1.ª clase.....	1250
Id. de dos vigilantes de 2.ª clase, á 750 pesetas uno..	1500
Id. del Médico.....	500
Id. del Farmacéutico.....	150
Id. del Depositario.....	200
Id. del Capellán.....	200
Para ornamentación de la Capilla.....	100
Oblata para la misma....	40
Gratificación al Secretario.	300
Para material de oficina..	250
Id. para la oficina del Jefe de la carcel.....	50
Para socorros á presos transeuntes, á razón de 50 céntimos diarios.....	2500
Id. á presos transeuntes..	200
Para combustible, limpieza y aseo de la carcel.....	450
Para limpieza del pozo negro.....	50
Para petates nuevos para dormitorios.....	100
Paja para relleno de los mismos.....	50
Para ropa de las camas de la enfermería.....	100
Para estancia de presos en la misma.....	100
Para alumbrado eléctrico de la carcel y reposición del material.....	225
Para el lavado y cosido de la ropa.....	75

Para la renta de aguas potables y reposición de cañerías.....	250
Para blanqueo de calabozos y demás dependencias de la cárcel.....	75
Para reposición y revoques del edificio.....	175
Para efectos y mobiliario para la cárcel y reposición de los de la sala de visitas.....	100
Para el seguro de incendios del edificio.....	15
Paragastos imprevistos que puedan ocurrir.....	225'28
Total gastos.....	9230'28

INGRESOS.

Saldo que resulta á favor del partido en la liquidación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1904.....	609'58
Repartimiento entre todos los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, con arreglo al número de habitantes que cada uno tiene.....	8620'70
Total ingresos.....	9230'28

Repartimiento de las 8620'70 pesetas entre todos los pueblos que componen este partido judicial.

PUEBLOS.	Cuotas. Pesetas.
Aforados de Moneo.....	75'31
Aldeas de Medina.....	285'43
Alfoz de Bricia.....	276'93
Alfoz de Santa Gadea....	139'40
Berberana.....	69'87
Bocos.....	34'85
Cubillos del Rojo.....	48'79
Espinosa de los Monteros..	658'24
Junta de la Cerca.....	156'74
Junta de Oteo.....	382'50
Junta de Puente de Ibañeta.....	94'52
Junta de Rio de Losa.....	113'39
Junta de S. Martín de Losa	124'27
Junta de Traslaloma.....	215'73
Junta de Villalba de Losa..	156'06
Jurisdicción de S. Zadornil	78'71
Los Altos (Dobro).....	281'01
Medina de Pomar.....	385'56
Mer. de Castilla la Vieja...	506'26
Merindad de Cuesta-Urria..	341'19
Merindad de Montija.....	543'83
Merindad de Sotoscueva..	524'95
Merindad de Valdeporres..	408'68
Merindad de Valdivielso..	395'25
Partido de la Sierra en	
Tobalina.....	104'72
Pesadas de Burgos.....	28'56
Pesquera de Ebro.....	58'82
Trespaderne.....	141'61
Valle de Hoz de Arriba...	403'41
Valle de Manzanedo.....	177'65
Valle de Tobalina.....	711'11
Valle de Valdebezana....	390'49
Valle de Zamanzas.....	100'81
Villaescusa del Butrón...	58'99
Villarcayo.....	147'05
Total.....	8620'70

Villarcayo 15 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Peña.

Alcaldía de Anquix.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el próximo año de 1906 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los días 24 y 31 del actual, á las diez, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda. Anquix 8 de Diciembre de 1905. — El Alcalde, Mariano de la Cruz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Valdeporres para el día 31, á las dos, respecto de líquidos, alcoholes y aguardientes, á la exclusiva.

El de Villegas para el día 24, á las dos.

Alcaldía de Valle de Zamanzas.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valle de Zamanzas 11 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Saiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cogollos. Respecto de la urbana: Palazuelos de Muñón.

Alcaldía de Cogollos.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Cogollos 13 de Diciembre de 1905. — El Alcalde, Román Marijuán.

Alcaldía de Ciadoncha.

Terminado el padrón de edificios y solares de este distrito para el año próximo de 1906, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que crean justas.

Ciadoncha 13 de Diciembre de 1905. — El Alcalde, Victor Gil.

Alcaldía de Lodoso.

El día 8 del corriente se ausentó de su domicilio el vecino de este pueblo Gregorio Peña Carrillo, de estatura regular, pelo entre rojo, barba clara, nariz regular y color

pálido; viste pantalón y chaqueta de pana, boina oscura y lleva cédula personal.

Se ruega á las Autoridades del punto donde se encuentre le aconsejen su presentación ante esta Alcaldía, con objeto de responder de una deuda que tiene en el pósito de este Ayuntamiento.

Lodoso 11 de Diciembre de 1905. — El Alcalde, P. A., Silvinio Palacin.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 28 del mes actual, á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al diez por ciento del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 12 de Diciembre de 1905. — El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Harina de 1.^a
Carbón de eok.
Cebada nacional.
Paja para pienso.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 28 del mes actual, á las doce de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 12 de Diciembre de 1905. — El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.

Petroleo.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.
Paja larga para relleno.

Recaudación de contribuciones de la 4.^a Zona de Burgos.

Según providencia dictada por esta Recaudación, el día 27 de los corrientes se celebrará en el pue-

blo de Revillarruz la subasta de una finca urbana por débitos de la contribución, del deudor Martín Rodrigo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa consistorial de dicho pueblo.

Y para conocimiento de los interesados y de aquellos que quieran tomar parte en dicha subasta, se anuncia según previene la instrucción.

Arcos 12 de Diciembre de 1905. — El Recaudador, Vidal Tablado.

Agencia ejecutiva de contribuciones de la Zona de Castrogeriz.

D. Macario Escribano Garcia, Agente ejecutivo para realizar los créditos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo en el pueblo de Villasandino por débitos á la contribución territorial correspondientes á los ejercicios de 1899 á 900 de 1901, 1902 y 1903, se ha dictado con fecha 6 de Diciembre la siguiente providencia:

No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Diciembre y hora de las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que esta se celebrará en local de la casa consistorial y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Ejercicio del año económico de 1899 á 1900.

Matías Gil Maestro, una tierra á Zorita, de una obrada, capitalizada en 60 pesetas.

Pablo Rincón Gil, una viña á Carrevalpedro, de una cuarta, en 40.

Francisca Ruiz Diez, una tierra á la Fuente el Dujo, de tres obradas, en 80.

Ejercicio del año de 1901.

Catalina Sancidrián Arnaiz, una

tierra á la Cantera, de una obrada, en 60.

Francisco Martínez Corral, otra á Trastejado, de una y media, en 40.

Guillermo Ordoñez Delgado, otra al Cotorro San Pedro, de dos, en 80.

Francisca Ruiz Diez, una viña á Zorita, de dos cuartas, en 30.

Matías Gil Maestro, una tierra á Valdepozones, de obrada y media, en 60.

Rufino Romartinez Maestro, otra á Zorita, de siete partes, en 60.

Romualdo Palacios García, otra á Trascampo, de cuatro obradas, en 80.

Ricardo López, otra al camino de Santadilla, de tres partes, en 40.

Demetrio Palacin, una viña á la Loma, de dos cuartas, en 60.

Robustiano Arce, una tierra al Cotorro el Tuerto, de 48 obradas, en 700.

Gregorio González, una viña al Sendero la liebre, de tres cuartas, en 40.

Antonino Franco, una tierra á San Cipriano, de parte y media, en 40.

Juana Galerón, otra al Cascarral, de dos cuartas, en 40.

Vicente Gutiérrez, otra á Arenas, de dos obradas y media, en 60.

Ejercicio del año de 1902.

Francisco Martínez, una tierra á Lagunilla, de una obrada, en 80.

Matías Gil, otra á Valdepozones, de id., en 60.

Romualdo Palacios, otra á Prao campo, de cinco, en 100.

Justo Corral, otra á Carroyales, de media, en 80.

Marcos Diez, otra á Carrebaldepedro, de id., en 200.

Francisco Cantabrana, otra á la Rabera, de siete, en 60.

Mario Cantabrana, otra á Santurde, de una, en 60.

Isidoro González, otra al Arroyo Nares, de media, en 40.

Laureana Gibaja, otra á Arroyo la Mata, de id., en 40.

Santos González, colono Hipólito Gil, otra al Sendero de Olmillos, de tres partes, en 70.

Juona Diez, otra á Los Calcejuelos, de una obrada, en 40.

Ejercicio del año 1903.

Catalina Sancidrián, una viña á Morco, de dos cuartas, en 40.

Matías Gil, una tierra á Rapose-
ras, de cinco partes, en 60.

Romualdo Palacios, otra á Prao
campo, de cuatro obradas, en 80.

Fermin Gutiérrez, otra á Sobacos, de tres partes, en 60.

Hilario Maestro, otra á Cuesta Grande, de cinco obradas, en 200.

Demetrio Palacin, otra al Alto la Estrella, de una, en 60.

Robustiano Arce, otra á Zorita, de ocho, en 200.

Con la misma fecha se ha dictado igual providencia en los expedientes que por el mismo concepto estoy instruyendo en el pueblo de Castrogeriz por valores de los ejercicios de 1901, 1902 y 1904, señá-

lando para la subasta de los mismos el día 26 de Diciembre, á las once, en la casa consistorial.

Ejercicio del año 1901.

Esteban Benito, un arenal á Los Casares, de cinco cuartas, en 80.

Aniceto García, una tierra á la Carrera las Tinadas, de dos, en 90.

Agapito Miguel, otra á las Yeseras, de dos, en 90.

Maria Rodriguez, otra á la Rueda, de quince, en 400

Hilario Ruiz, un majuelo á Mazorra, de una y media, en 20.

Rosa Valiente, una tierra al Plantio, de tres cuartas, en 140.

Una era á San Roque, de una en 120.

Florencio Viñé, una ladera á Valdentro, de cuatro, en 100.

Pablo Vicente, una tierra á Palmero, de seis, en 160.

Vicente Bueno, una tierra á Tras del Aro, de doce, en 320.

Esteban Delgado, otra á Cabarro-sillo, de tres, en 80.

Higinio Reinoso, una ladera á Mostelares, de seis, en 160.

Niceto Martin, una tierra á San Miguel, de id., en 80.

Jerónimo Delgado, otra al Pilón, de nueve, en 240.

Doroteo Antón, otra al Camión, de cinco, en 240.

Gregorio Estribano, otra á Gara-bitá, de una obrada, en 80.

Otra al Prenal de media, en 60.

Ejercicio del año 1902.

Maria Antón, un majuelo desce-pado, á Mostelares, de tres cuartas, en 45.

Jerónimo Delgado, una tierra al Pocillo, de tres cuartas, en 80.

Cándido Escalante, un páramo al Majano la Luna, de doce, en 80.

Aniceto García, otro al Royal, de treinta, en 250.

Miguel García, una tierra á Carrasquillo, de once, en 60.

Cirilo González, otra á Cañuelo, de doce, en 320.

Agapito Miguel, una era al Terro-ro, de una, en 115.

Maria Rodriguez, una tierra al Amagren, de doce, en 320.

Hilario Ruiz, un majuelo á Sabados, de cuatro, en 40.

Lesmes Toledano, una tierra á Marimartin, de cuatro, en 80.

Rosa Valiente, una era á San Roque, de una y media, en 180.

Vicente Bueno, una tierra á Ca-barrosillo, de ocho, en 120.

Victoriano González, otra á Cen-cilla, de una, en 20.

Niceto Martin, otra á Castillejos, de cuatro, en 80.

Ejercicio del año 1904.

Damián Calleja, una tierra á la Albira, de dos cuartas, en 90.

Silverio Calvo, otra á Cartines, de cuatro fanegas, en 160.

José Calleja, otra á las Coloradas, de una cuarta, en 25.

Toribio Calleja, otra á Valdentro, de cuatro, en 120.

Jacinto Castrillo, otra á la Coto-rra, de tres partes, en 80.

Domingo Castrillo, un páramo á Valdentro, de tres fanegas, en 120.

Eugenio Carrillo, una tierra á Valleluengo, de seis cuartas, en 160.

Cándido Escalante, un páramo al Mojón alto, de tres obradas, en 180.

Miguel Carcía Sierra, una tierra á Lagunares, de tres cuartas, en 80.

Ulpiano González Lucio, un prado á Villejos, de media, en 60.

Cirilo González Antón, una tierra á la Reina de dos, en 90.

Manuel Herreros, una tierra á San Román, de dos obradas y media, en 320.

Vicente López, una ladera á Valleluengo, de una, en 60.

Gregorio Merino, una tierra á Traslafuente, de tres cuartas, en 80.

Teodoro Miguel, un majuelo á Valdoña, de cinco, en 80.

Agapito Miguel, una tierra á las Yeseras, de dos, en 50.

Zósimo Perdiguero, otra á San Román, de tres fanegas y tres celemines, en 345.

Maria Rodriguez, otra á la Noga-leja, de cinco cuartas, en 225.

Isidro Torres, una ladera al Cotorro la altilla, de una obrada, en 60.

Pablo Vicente, otra á Sabados, de tres cuartas, en 40.

Vicente Santos, una tierra á Cencillas, de ocho, en 200.

Martin Antón, otra á Miralobue-no, de dos y media, en 60.

Eusebia Calderón, otra á Arenas, de seis, en 160.

Antonio de Castro, otra á Trasca-sa, de una obrada, en 280.

Benito Gil, otra al Carrizal, de tres cuartas, en 140.

Isaac y Juan Gil y Castor Reinoso, otra á Villasquillos, de seis, en 240.

Pedro Herreros, un majuelo á Mostelares, de cuatro, en 60.

Luis Minguez, una tierra al Zar-zal, de seis, en 160.

Doroteo Martin, otra á Cencilla, de cinco, en 120.

Dionisio Palacin, un majuelo á San Cristol, de una y media, en 20.

Eladio Peña, una tierra á Prado la Raya, de id., en 40.

Teodoro González, otra á la Barra-ca, de una, en 45.

Victoriano González, otra á Cen-cilla, de una, en 25.

Gerardo Gutiérrez, otra al Collao, de dos, en 40.

Bonifacia Ruiz, otra á las Cánta-ras, de tres, en 300.

León Villimar, una viña á Moja-piés, de ocho, en 120.

Julián Yagüez, una tierra á Pal-mero, de tres, en 80.

Vicenta Diez, otra al Zuncal, de tres, en 80.

Maria Calleja, un páramo al Pa-ramillo San Jorge, de siete y media, en 200.

Celestino Manrique, una tierra á Santo Tomás, de cuatro, en 120.

Valentin Gil, una ladera á Moste-lares, de seis, en 160.

Gerónimo Delgado, una tierra al Hundido, de nueve, en 240.

Florencio Viñé, otra á San Ro-mán, de dos, en 330.

2.^a Que los deudores ó sus cau-sa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Pedrosa del Príncipe 7 de Diciembre de 1905.—El Agente ejecutivo, Macario Escribano.

ANUNCIOS PARTICULARES

Arriendo.

En la villa de Hontoria de la Cantera se arrienda una posada de nueva construcción, contigua á la carretera de Burgos á Soria. Para tratar con su dueño Agapito Santa Maria, vecino de la misma. 1-3

Pastos.

Se arriendan los del monte titulado La Andaya, propiedad del Excelentísimo Sr. de Conde Laoscosti, en jurisdicción de Lerma.

Para tratar del precio y condiciones dirigirse á D.^a Pilar Dominguez, en dicha villa. 1-4

CONSULTA DE CIRUJÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

del Instituto Rubio, de Madrid.

Consulta diaria de once á una. Gratuita para pobres; martes y viernes, de tres á cuatro de la tarde.

Avellanos, 1 duplicado, pral. 4

DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oídos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda. 3

ALMACÉN DE MADERAS DE SORIA Y DEL NORTE

FÉLIX LAZARO

SOBRINO Y SUCESOR DE VICTOR PEÑA

4

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.